27 (veintisiete)

MEMORANDUM D.A.J. Nº 765 /2024.

A : COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director.*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : Remitir Informe Jurídico de Evaluación del LLAMADO MOPC Nº 27/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI-PILAR-OBRA 1 - ALBERDI-RÍO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,05KM). ID. Nº 436177.

FECHA : 02 de abril de 2024.-

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de la referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (18 páginas), el INFORME DE EVALUACIÓN DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (4 páginas) y el ANEXO DOCUMENTOS LEGALES (4 páginas) correspondiente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.
RECIBIDO
Nombre: Deidy
Fecha: 3/4/24
Hora: 08:42

Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción
www.mopc.gov.py
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Tel: (+595 21) 4149 621

26 (veintiseis)

INFORME JURÍDICO DE FECHA DE ABRIL DE 2024.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC Nº 27/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI-PILAR-OBRA 1 - ALBERDI-RÍO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,05KM). ID. N° 436177.

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas**, llevada a cabo en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 12 de diciembre del 2023. Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. *CHOLOLO AGROINDUSTRIAL S.A.*
2. *TERESA MARIA MENDONCA BEDOYA.*
3. *JARAM S.A*
4. *H-PAR S.A.C.I.*
5. *HOLDING CATANIA S.A.*
6. *MARIA GLORIA RAMONA MARTINEZ DE MOLINAS.*
7. *CARLOS ANIBAL MARIN BERRA.*
8. *CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS.*
9. *TABACRUZ S.R.L.*
10. *ANIBAL BRITEZ OCAMPOS.*
11. *WILDEX S.R.L.*
12. *PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS.*
13. *ARPA S.A.C.I.*
14. *CASTO JAIME CRISTALDO PRESSER.*

- **CONSIDERACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

➢ **OBSERVACIÓN A LA OFERTA DE CHOLOLO AGROINDUSTRIAL S.A.**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de H PAR SACI manifiesta que la oferta de CHOLOLO AGROINDUSTRIAL presenta formulario de oferta sin firma en la primera hoja. Documento sustancial.	80007305-3 - H-PAR S.A.C.I	ESTEBAN MIRANDA	2023-12-12 12:55:49
El representante de ARPA SACI manifiesta que la oferta presentada por CHOLOLO AGROINDUSTRIAL presenta su primera hoja del formulario de ofertas sin la debida firma, la DNCP ya se ha expedido en un caso similar segun la Res. DNCP N° 891/20.	80002624-1 - ARPA SA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	JOSE GOMEZ	2023-12-12 12:57:07

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Rosa Sánchez Pereira
Abogada
Mat. Nº 34187

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

- **Respuesta**: El análisis de la falta de firma en la primera página del formulario de oferta presentado por el oferente CHOLOLO AGROINDUSTRIAL S.A., será desarrollado en el apartado de *EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES* del presente Informe.

➢ **OBSERVACIÓN A LA OFERTA DE TERESA MARIA MENDONCA BEDOYA:**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de HPAR SACI manifiesta que en la oferta presentada por TERESA MENDONCA se observa que la garantía de mantenimiento de oferta no cubre el monto ofertado.	80007305-3 - H-PAR S.A.C.I	ESTEBAN MIRANDA	2023-12-12 12:55:09
1. El representante de ARPA SACI manifiesta que la oferta presentada por MARIA TERESA MENDONCA presenta una GMO que no cubre la totalidad del 3% de su monto ofertado.	80002624-1 - ARPA SA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	JOSE GOMEZ	2023-12-12 12:58:06

Respuesta: El análisis de la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por el oferente MARIA TERESA MENDONCA BEDOYA será desarrollado en el apartado de *EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES* del presente Informe.

➢ **OBSERVACIÓN A LA OFERTA DE JARAM S.A.:**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de HOLDING CATANIA manifiesta que en la oferta de JARAM SA no se observa certificado de cumplimiento tributario, formulario 4 de integridad y declaracion de beneficiario efectivo o final.	80083441-0 - HOLDING CATANIA S.A.	JORGE DANIEL ESPINOLA	2023-12-12 13:08:08

Respuesta: La falta de presentación de documentación formal que forma parte de la evaluación jurídica, será desarrollada en el apartado *EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES* del presente Informe.

➢ **OBSERVACIÓN A LA OFERTA DE HOLDING CATANIA S.A.:**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de H PAR SACI deja constancia que la empresa HOLDING CATANIA presenta oferta en la planilla de precios que no coincide con lo declarado en la declaracion jurada de compromiso de proporcionar la cantidad de certificados ambientales formulario 3.	80007305-3 - H-PAR S.A.C.I	ESTEBAN MIRANDA	2023-12-12 12:54:12

Respuesta: Con relación a la observación, se aclara que el documento de declaración jurada de compromiso de proporcionar la cantidad de certificados ambientales, formulario 3, no forma parte de la evaluación jurídica, por lo que deberá ser respondida por el Sector Técnico correspondiente.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Rosu Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34167

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42275

➢ OBSERVACIÓN A LA OFERTA DE CARLOS ANIBAL MARIN BERRA:

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de H PAR SACI deja constancia que la oferta de CARLOS MARIN BERRA solo presenta mesa de entrada de la condicion de dominio.	80007305-3 - H-PAR S.A.C.I	ESTEBAN MIRANDA	2023-12-12 12:53:13
El representante de ARPA SACI manifiesta que la oferta de CARLOS MARIN BERRA en su formulario 4 no completa con el nombre de su empresa en el cuerpo de la declaracion jurada por lo que se observa incompleta. Tampoco se observa la ampliacion de su certificado ambiental emitido en 2015 y vencido el dia de hoy.	80002624-1 - ARPA SA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	JOSE GOMEZ	2023-12-12 12:58:53

Respuesta: Con relación a la observación de la condición de dominio y la ampliación de certificado ambiental, se aclara que dichos documentos no forman parte de la evaluación jurídica y deberán ser respondidas por el Sector Técnico correspondiente.

Respecto a la observación que refiere que *"en su formulario 4 no completa con el nombre de su empresa en el cuerpo de la declaración jurada por lo que se observa incompleta"*, la misma no puede ser valorada como una omisión significante. En el mismo documento, formulario 4, se puede observar en el acápite, numeral 1 (uno), el nombre del proveedor participante y el compromiso asumido por el mismo a través de las declaraciones contenidas en el documento, con la suscripción de firma al pie el documento.

➢ OBSERVACIÓN A LA OFERTA DE CARLOS ANDRES HEYNDERICK:

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de ARPA SACI manifiesta que la oferta de CARLOS ANDRES HEYNDERICK en su formulario 4 no completa con el nombre de su empresa en el cuerpo de la declaracion jurada por lo que se observa incompleta. Tampoco se observa la ampliacion de su certificado ambiental emitido en 2017 y vencido el dia de hoy.	80002624-1 - ARPA SA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	JOSE GOMEZ	2023-12-12 12:59:41

Respuesta: Respecto a la observación que refiere que *"en su formulario 4 no completa con el nombre de su empresa en el cuerpo de la declaración jurada por lo que se observa incompleta"*, la misma no puede ser valorada como una omisión significante. En el mismo documento, formulario 4, se puede observar en el acápite, numeral 1 (uno), el nombre del proveedor participante y el compromiso asumido por el mismo a través de las declaraciones contenidas en el documento, con la suscripción de firma al pie el documento.

Con relación a la observación de la ampliación de certificado ambiental, se aclara que dicho documento no forma parte de la evaluación jurídica y deberá ser respondida por el Sector Técnico correspondiente.

Rosu Sánchez Perez
Abogada
Mat. Nº 54167

ABG. JOSE M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada

➢ OBSERVACIÓN A LA OFERTA DE WILDEX S.R.L.:

Observacion a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de ARPA SACI manifiesta que en la oferta presentada por WILDEX SRL no completa debidamente el formulario 4 completando el campo donde debe ir su nombre o el de su empresa en el cuerpo de la declaracion jurada.	80002624-1 - ARPA SA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	JOSE GOMEZ	2023-12-12 13:10:07
La representante de JARAM SA manifiesta que en la oferta presentada por WILDEX SRL presenta el Plan de Gestion Ambiental vencido setiembre 2023, y no presenta nota expedida por el MADES solamente presenta mesa de entrada SIAM.	80021491-9 - JARAM S.A.	LIZ GARCIA	2023-12-12 13:04:37
El representante de HOLDING CATANIA manifiesta que en la oferta presentada por WILDEX SRL no se observa la declaracion de beneficiario efectivo o final.	80083441-0 - HOLDING CATANIA S.A.	JORGE DANIEL ESPINOLA	2023-12-12 13:08:08

Respuesta: Respecto a la observación que refiere que *"no completa debidamente el formulario 4 completando el campo donde debe ir su nombre o el de su empresa en el cuerpo de la declaración jurada"*, la misma no puede ser valorada como una omisión significativa que afecte la sustancialidad de la oferta. En el mismo documento, formulario 4, se puede observar en el acápite, numeral 1 (uno), la razón social del proveedor participante y el compromiso asumido por el mismo a través de las declaraciones contenidas en el documento, con la suscripción de firma al pie el documento.

Con relación a la observación sobre el plan de gestión ambiental vencido, se aclara que dicho documento no forma parte de la evaluación jurídica y deberá ser respondida por el Sector Técnico correspondiente.

Así mismo, la falta de presentación de documentación formal que forma parte de la evaluación jurídica, declaración de beneficiario final, será desarrollada en el apartado *EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES* del presente Informe.

➢ OBSERVACIÓN A LA OFERTA DE PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS:

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de ARPA SACI manifiesta que en la oferta presentada por PATRIK PER AUGUST HERNEGARD no se presenta constancia de RUC.	80002624-1 - ARPA SA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	JOSE GOMEZ	2023-12-12 13:01:14

Respuesta: La falta de presentación de documentación formal que forma parte de la evaluación jurídica, Constancia de RUC, será desarrollada en el apartado *EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES* del presente Informe.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34107

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42...

22 (veintidos)

➢ OBSERVACIÓN A LA OFERTA DE ARPA S.A.C.I.:

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El representante de HOLDING CATANIA manifiesta que en la oferta presentada por ARPA SACI no se observa Nota expedida por el MADES con la vigencia de los certificacados ambientales, declaracion de impacto ambiental, aprobacion del informe de auditoria del PGA, convenio de integridad, declaracion de beneficiario final, informe de condicion de dominio	80083441-0 - HOLDING CATANIA S.A.	JORGE DANIEL ESPINOLA	2023-12-12 13:09:09
El representante de ARPA SACI manifiesta sobre su propia oferta que la observacion dejada por el oferente H PAR SACI sobre la tachadura en el formulario 4 es un documento de caracter formal, ademas se encuentra con media firma y enmendado en la fecha lo cual se observa como 12 de diciembre, por lo que no constituye una desviacion significativa que afecte la sustancia y la seriedad de la oferta, la aclaracion puede ser solicitada por el CEO bajo el articulo 62 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Publicas, y al ser un documento formal el mismo puede ser solicitado.	80002624-1 - ARPA SA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	JOSE GOMEZ	2023-12-12 13:03:08
El representante de H PAR SACI deja constancia que la empresa ARPA SACI presenta declaracion jurada de compromiso de proporcionar la cantidad de certificados ambientales ofertados (formulario numero 3) con tachadura en la fecha. Se observa tambien que en la planilla de precios oferta monto que no se corresponde con lo declarado en el mencionado formulario 3.	80007305-3 - H-PAR S.A.C.I	ESTEBAN MIRANDA	2023-12-12 12:51:46

Respuesta: La falta de presentación de documentación formal que forma parte de la evaluación jurídica, convenio de integridad y declaración de beneficiario final, será desarrollada en el apartado *EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES* del presente Informe.

Con respecto a las demás observaciones realizadas, las mismas no versan sobre la documentación legal y deberán ser analizadas por el sector técnico correspondiente.

➢ OBSERVACIÓN A LA OFERTA DE CASTO JAIME CRISTADO.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1. El representante de ARPA SACI manifiesta que en la oferta presentada por CASTO JAIME CRISTALDO no completa debidamente el formulario 4 completando el campo donde debe ir su nombre o el de su empresa en el cuerpo de la declaracion jurada. Se observo en el Acto de Apertura la falta de la debida firma en la primera hoja de su formulario de oferta, la representante de la firma procedio a realizar la foliatura de todas las paginas con la inclusion de su media firma, lo cual no repara el hecho de que su oferta no se encontraba debidamente firmada al momento de la presentacion y apertura de su sobre, lo que constituye en un error de caracter sustancial en su oferta segun Resolucion DNCP 891/20.	80002624-1 - ARPA SA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	JOSE GOMEZ	2023-12-12 13:02:02

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberci Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000
Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ayesu Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 54107

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

La representante de JARAM SRL manifiesta que la oferta presentada por CASTO JAIME CRISTALDO PRESSER presenta sin firma el formulario de oferta al momento de la presentacion de la oferta. Durante el acto de apertura los representantes del MOPC requirieron el foliado de la oferta y la representante del Señor Casto Cristaldo a parte de realizar la foliatura de la oferta procedio a la suscripcion de la primera hoja del formulario de oferta. Se recuerda que conforme a la normativa vigente en el Acto de Apertura solo puede ser salvada la foliatura de la oferta, no asi la falta de suscripcion del formulario. Esto se puede corroborar considerando que toda la oferta en sus demas documentos fue suscripto en boligrafo de color negro, y la foliatura con la media firma con boligrado de color azul. Finalmente la propia representante admitio haber firmado la primera hoja del formulario de oferta en el momento del Acto de Apertura.	80021491-9 - JARAM S.A.	LIZ GARCIA	2023-12-12 13:05:22

Respuesta: El análisis del formulario de oferta presentado por el oferente CASTO JAIME CRISTALDO será desarrollado en el apartado de *EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES* del presente Informe.

- **Correo electrónico del 13 de diciembre del 2023**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales y se informó que los documentos se encontraban disponibles en la Coordinación para su evaluación.

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

➢ **OFERTAS QUE NO CUMPLEN CON LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:**

1. OFERTA PRESENTADA POR CHOLOLO AGROINDUSTRIAL S.A. y 2. OFERTA PRESENTADA POR CASTO JAIME CRISTALDO PRESSER:

Con relación al análisis de los documentos sustanciales solicitados en el PBC, el oferente **CHOLOLO AGROINDUSTRIAL S.A.** presentó a fojas 1 y 2 el Formulario de Oferta, en el cual se evidencia que el oferente omite comprometerse a las declaraciones establecidas en la primera página del documento, debido a la falta de firma, conforme se observa:

ORIGINAL

01 (Uno)

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 438177

A: Programa de Infraestructura vial corredores de Integracion Mejoramiento tramo alberdi-pilar - Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Chololó Agroindustrial SA

RUC: 80037828-8

Dirección: Luis de Bolaños 273 - Asunción

Números de teléfono: 0991766949

Dirección de correo electrónico: chololoagro@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sustentables, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones salariales, duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

ORIGINAL

02 (Dos)

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pueden otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta

Firma: Chololó Agroindustrial SA

Nombre: Ana Cecilia Rivas

En calidad de: Representante Legales

Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 5416

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42275

Por otro lado, con relación a la oferta presentada por el oferente **CASTO JAIME CRISTALDO PRESSER,** se analizaron las constancias asentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres por parte de los representantes de las firmas **ARPA S.A.C.I** y **JARAM S.A.** respecto a la presentación del formulario de oferta:

El representante de ARPA S.A.C.I., manifestó:
"...Se observó en el Acto de Apertura la Falta de la debida firma en la primera hoja de su formulario de oferta, la representante de la firma procedió a realizar la foliatura de todas las páginas con la inclusión de su media firma, lo cual no repara el hecho de que su oferta no se encontraba debidamente firmada al momento de la presentación y apertura de su sobre, lo que constituye en un error de carácter sustancial en su oferta según resolución DNCP 891/20". (SIC).

Seguidamente *"La representante de JARAM S.A. manifiesta que la oferta presentada por CASTO JAIME CRISTALDO PRESSER presenta sin firma el formulario de oferta al momento de la presentación de la oferta. Durante el acto de apertura los representantes del MOPC requirieron el foliado de la oferta y la representante del Señor Casto Jaime Cristaldo a parte de realizar la foliatura de la oferta procedió a la suscripción de la primera hoja del formulario de oferta. Se recuerda que conforme a la normativa vigente en el acto de apertura solo puede ser salvada la foliatura de la oferta, no así la falta de suscripción del formulario. Esto se puede corroborar considerando que toda la oferta en sus demás documentos fue suscripta en bolígrafo de color azul. Finalmente, la propia representante admitió haber firmado la primera hoja del formulario de oferta al momento del acto de apertura".* (SIC).

Para mayor ilustración, se adjunta el formulario de oferta presentado:

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 436177

A: Programa de Infraestructura vial corredores de integración Mejoramiento tramo eiberdi-pilar - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Casto Jaime Cristaldo Presser

RUC: 526882-9

Dirección: Dirección: Tte. Ezequiel Solís 1153 c/ Prof. Alfonso Campos

Números de teléfono: +595971270041; +595972 490 014

Dirección de correo electrónico: natocristaldo@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a sus condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: [illegible]

Nombre: María Natalia Cristaldo Buzarquis

En calidad de: Representante Legal de Castor Jaime Cristaldo Presser

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberd Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ruth Sánchez Perez
Abogada
Mat. Nº 4107

María José Vega Doldán
Abogada

Primeramente, se destaca que el formulario de oferta es un documento sustancial, conforme lo estipulan los artículos 45 y 49 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley de Contrataciones Públicas, y, por tanto, no admite subsanación ni rectificación posterior al acto de apertura de ofertas.

El formulario de oferta de CASTO JAIME CRISTALDO PRESSER fue presentado sin la firma del oferente en la primera página del documento, situación que fue observada por los representantes legales de los demás oferentes ante los miembros de la U.O.C., en acto público y formal.

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) solicitó que se proceda a la foliatura de la oferta de CASTO JAIME CRISTALDO PRESSER a los efectos de consignar el número de páginas presentadas, a lo cual respondió la representante legal del oferente estampando su media firma en todas las páginas de la oferta, con la foliatura en números y letras.

Dicho esto, corresponde aclarar que la media firma de la representante legal estampada al momento de la foliatura, no convalida ni subsana el error sustancial que configura la omisión de firma en la primera hoja del formulario de oferta, en detrimento a la normativa legal y lo solicitado en el PBC.

Las situaciones descriptas sobre la omisión significativa de firma, en los formularios de ofertas presentados por los oferentes CHOLOLO AGROINDUSTRIAL S.A. y CASTO JAIME CRISTALDO PRESSER, transgreden lo reglado en el Numeral 11 de las *Condiciones Generales* del Pliego de Bases y Condiciones, que invoca:
"…. Formulario de oferta y planilla de precios. (*)."
"La omisión de presentación de los documentos sustanciales (*) al momento de presentación de la oferta es causal de rechazo de la oferta". (SIC)

Además, lo establecido en la Adenda N° 3 del PBC, sección Condiciones Generales, que expresa:
"2. En el numeral 10 de las Condiciones Generales se reemplaza por el siguiente párrafo:
El formulario de oferta y planilla de precios deberán ser descargados del SICP. (En la pestaña Datos de la Convocatoria se encuentran las planillas a ser descargadas "Descargar Planilla de Precios" y "Descargar Formulario de Oferta." (SIC).

Así mismo, es oportuno citar los siguientes artículos del Decreto N° 2992/2019 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, que expresamente tratan sobre la firma del documento sustancial, la importancia de la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y destacan el carácter sustancial del *formulario de oferta, debidamente llenado y firmado*, que como normativa vigente se aplica en cuanto a las ofertas mencionadas:

Art. 45.- Formato y firma de la oferta.

*Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. **El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales** según se indique en el presente reglamento, **serán firmados, física o electrónicamente,** según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.*

Artículo 49. Documentos comprendidos en la oferta:
Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos:
a. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.
b. Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.
c. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
d. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Sánchez Pereira
Abogada
Mat. Nº 34187

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vera Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Artículo 60°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con ***todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisiones que: b) limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato;*** *o c) de rectificarse,* ***afectaría la competencia en igualdad de condiciones*** *perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*** *No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".*

Artículo 61° Documentos sustanciales:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- ***a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.***
- *b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
- *c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;*
- *d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*
- *e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

Artículo 63. Método de Evaluación:
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (...)*

El formulario de oferta se encuentra disponible para su descarga a través del SICP, el mismo está acompañado por un instructivo en formato PDF, el cual dispone expresamente los pasos a seguir para su presentación, indicando que debe estar firmado en ambas partes, conforme se observa:

El **Formulario de Oferta** es el documento necesario para presentar una oferta en respuesta a un llamado de licitación, contiene los delineamientos del llamado, con los compromisos que asume el oferente al presentar su oferta ante la Convocante, (contiene derechos y obligaciones de cumplimientos inexorables para las partes).

Conforme a lo descrito precedentemente, el Formulario de Oferta obliga al oferente a la declaración de haber examinado las bases de la licitación, a la declaración de que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, así como a cada una de las cláusulas que contiene el documento.

De todo lo expuesto, se puede dilucidar que la OMISIÓN EN LA CORRECTA SUSCRIPCIÓN DEL FORMULARIO DE OFERTA EN CADA UNA DE LAS HOJAS AFECTA LA SUSTANCIALIDAD de las ofertas y constituye a su vez UNA DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA, dado que, al no firmar la primera hoja del Formulario de Oferta, donde se encuentran los compromisos que deben ser asumidos y garantizados por los oferentes, se limita los derechos de la Convocante respecto a las obligaciones que debieron asumir tanto CASTO JAIME CRISTALDO PRESSER como CHOLOLO AGROINDUSTRIAL S.A., con la correcta suscripción del documento.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34787

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Considerando las observaciones que constan en el Acta de Apertura respecto a la falta de firma del formulario de oferta de CASTO JAIME CRISTALDO PRESSER, la suscripción de la primera página mediante la media firma de la representante legal en dicho acto y destacándose el carácter de instrumento público del acta de apertura, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por el oferente **CASTO JAIME CRISTALDO PRESSER NO CUMPLE** por el error sustancial en la presentación del documento formulario de oferta, debiendo en consecuencia ser **RECHAZADA** por el Comité de Evaluación de Ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales citadas.

Del mismo modo, se concluye que la oferta de la firma **CHOLOLO AGRO INDUSTRIAL S.A. NO CUMPLE** en cuanto al suministro correcto del formulario de oferta, por el mismo motivo de la falta de firma de la primera página del formulario, que torna a su oferta en inelegible e insuficiente a los efectos de contratar con la Convocante, debiendo en consecuencia ser **RECHAZADA** por el Comité de Evaluación de Ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales citadas.

3. OFERTA PRESENTADA POR MARIA TERESA MENDONCA BEDOYA.

Como resultado del análisis y evaluación de la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada en la oferta de **MARIA TERESA MENDONCA BEDOYA**, se desprende que dicha garantía **NO CUMPLE** con la cobertura, respecto al porcentaje del monto solicitado en las bases de la licitación, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

El PBC establece los requerimientos mínimos que debe cumplir la Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza o garantía bancaria), en el Numeral 9 de las CONDICIONES GENERALES de la Adenda N° 2, en donde indica que el porcentaje que debe cubrir la garantía a ser presentada es del 3 % del valor de la oferta:

> **9. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ajustarse a una de las establecidas en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. La misma deberá estar vigente hasta 120 (ciento veinte) días posteriores a la fecha de la apertura de ofertas, el porcentaje de la misma deberá ser el 3% del valor de la oferta. Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un período menor, será rechazada. La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito que el oferente extienda el período de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.**

Sin embargo, la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA presentada, N° 3678 del 1 de diciembre de 2023, emitida por el Banco SUDAMERIS, posee una cobertura menor al 3% solicitado. A tal efecto, se adjunta imagen de la garantía presentada:

Abg. Rosu Sánchez Peres
Abogada
Mat. Nº 34107

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° 3678

ID N°: 436177

A: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

POR LA PRESENTE dejamos constancia que: SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A. con RUC 80034461-8, domiciliada en la calle Independencia Nacional N° 513, esquina Cerro Corá, de la ciudad de Asunción, representado por los Sres. Carlos Osvaldo Canessa Viedma, con C.I. N° 1.432.267 y Omar Abdel Fernández Sosa con C.I. N° 1.225.307 en lo sucesivo denominado "el Garante", hemos contraído una obligación con Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en lo sucesivo denominado "la Convocante" por la suma de **guaranies 45,792.498 (cuarenta y cinco millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y ocho.-)**, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante, en el marco de la oferta presentada por: Teresa Maria Mendonca Bedoya para la Licitación 436127 - LLAMADO MOPC N° 27/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI-PILAR-OBRA 1 - ALBERDI-RÍO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,03KM), en caso de que se dé alguna de las siguientes condiciones:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de oferta;
c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir; o
d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
i. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato;
ii. Firmar el contrato; o
iii. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.
e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o

VISIÓN "Somos un Banco que integra las capacidades de nuestros colaboradores y directores, para ofrecer productos y servicios que contribuyan al desarrollo sostenible de los clientes".

SUDAMERIS Edificio Sudameris Independencia Nacional 513 Asunción, Paraguay • Código Postal 1301 • Casilla de Correo 1439 • Tel. +595 (0) 21 415 6000 • Fax +595 (0) 21 449 070 • SWIFT BSUDPYPX • centro.ts@sudameris.com.py • www.sudameris.com.py

000004
17

VISIÓN "Ser un Banco multipleta de personas y empresas, centrado en la relación integral con nuestros clientes".

SUDAMERIS

Página N° 2/2

f. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que esta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubieren dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, pero en cualquier caso a más tardar hasta el 03 de mayo de 2024, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Firma:

Carlos Canessa
Gerente de Banca Institucional y Empresas
SUDAMERIS

Omar Fernández
Gerente de Banca Institucional y Empresas
SUDAMERIS

El día 01 del mes de diciembre de 2023.

El oferente MARIA TERESA MENDONCA BEDOYA cotizó su oferta en Gs. **1.526.461.583** (GUARANÍES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES). Al calcular el monto que equivale al 3 % que debe cubrir la garantía, resulta el monto de Gs. **45.793.847 (GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE).**

Sin embargo, y conforme se puede observar en el documento presentado, la garantía bancaria emitida por el BANCO SUDAMERIS posee como capital asegurado **Gs. 45.792.498** (GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO), monto menor al 3% de su oferta. Se adjunta el cálculo realizado para mayor ilustración:

Datos de la Garantía Bancaria presentada			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	12/12/2023	120	9/4/2024
Datos de la Garantía presentada			
Monto de la oferta	1.526.461.583		Tomador: TERESA MARIA MENDONCA BEDOYA
Empresa Aseguradora	SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A		
N° de GMO presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
3678	Gs 45.792.498	1/12/2023	3/5/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**No Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Rosu Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 9407

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42276

Abg. JOSE M. AREVALO ROMERO
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

De lo analizado hasta ahora, se puede concluir que la garantía bancaria no cubre el valor mínimo del 3% solicitado para esta Licitación en el pliego, en el SICP y de conformidad al Art. 39 a)[1] de la Ley N° 2051/03.

En consecuencia, el error sustancial verificado en la oferta en cuanto al cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones de las bases del llamado en relación a la garantía de mantenimiento de oferta (porcentaje del monto total de la oferta asegurado por la Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%), deriva en un error sustancial que limita los derechos de esta Convocante con relación a la obligación que debía asumir el oferente en cuestión, como garantía de la seriedad de su oferta para atravesar por el proceso de evaluación, derivada de la propia Ley de Contrataciones Públicas.

La desviación verificada es imposible de subsanar, debido al carácter sustancial del documento, que al momento de la presentación de la oferta debía estar de acuerdo a lo establecido en el PBC y que no admite rectificación o subsanación posterior.

Al respecto, se menciona lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución **DNCP N° 437/2018** que refleja el criterio del Entre Rector en relación a la imposibilidad de subsanar errores en la presentación de documentos sustanciales: *" (...) esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha venido sosteniendo de manera uniforme y constante* ***que los errores u omisiones en la presentación de documentos sustanciales no son susceptibles de subsanación y en principio, motivan la descalificación de la oferta*** *(...)"* SIC.

Así también, lo disponen los siguientes Artículos del Decreto N° 2992/2019, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, que resaltan la importancia de la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y destacan el carácter sustancial de la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, y que como normativa vigente se aplican a este caso:

Artículo 61° Documentos sustanciales: *Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

f) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
g) ***La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****;*
h) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
i) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
j) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Artículo 49. Documentos comprendidos en la oferta:
Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos:
a. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.
b. Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.
c. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
d. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Artículo 63. Método de Evaluación:
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

[1] *Artículo 39.- GARANTÍAS*
Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:
a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del ***monto total de la oferta****;* (...) SIC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. 1209, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 3140000

Abg. JOSE NICOLAS PEÑALOZA RUNCIMAN
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sanchez Pé
Abogada
Nº 34137

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 12375

4. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (...).*

Del mismo modo, es oportuno destacar que, con la presentación apropiada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, los oferentes se obligan a mantener la validez de su oferta durante el plazo previsto en las bases del llamado y a suscribir el contrato respectivo si resulta adjudicado. Es por ello que, además de constituir un requisito sustancial para que las ofertas puedan ser válidas y serias, cumple con la finalidad de compensar o subsanar los posibles perjuicios que los oferentes puedan ocasionar a la Convocante ante distintos incumplimientos que podrían suscitarse por su parte durante el tiempo de evaluación y selección de las ofertas.

Por lo cual, en consideración a lo expuesto, el contenido de los artículos del Decreto Reglamentario y teniendo en cuenta que la función principal de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es asegurar la seriedad de las ofertas presentadas al Estado, como condición para participar en el procedimiento de contratación, se concluye que la oferta presentada por el oferente **TERESA MARIA MENDONCA BEDOYA** **NO CUMPLE** con la correcta presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y por tanto, se recomienda al Comité de Evaluación de Oferta **RECHAZAR** la oferta por no configurar oferta elegible para la Convocante.

➢ **OFERTAS QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:**

Por otra parte, se informa que las ofertas correspondientes a los siguientes oferentes **CUMPLEN** con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Numeral 11 de las CONDICIONES GENERALES del PBC, Adenda N° 2, conforme a los datos consignados en el ANEXO DOCUMENTOS LEGALES del presente Informe:

1. ***JARAM S.A.***
2. ***H-PAR S.A.C.I.***
3. ***HOLDING CATANIA S.A.***
4. ***MARIA GLORIA RAMONA MARTINEZ DE MOLINAS.***
5. ***CARLOS ANIBAL MARIN BERRA.***
6. ***CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS.***
7. ***TABACRUZ S.R.L.***
8. ***ANIBAL BRITEZ OCAMPOS.***
9. ***WILDEX S.R.L.***
10. ***PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS.***
11. ***ARPA S.A.C.I.***

➢ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LAS OFERTAS QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL PBC:**

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Luego del análisis de los documentos que componen las ofertas que cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, se verificó la falta de presentación de documentos formales requeridos en la sección *CONDICIONES GENERALES de la Adenda N° 2 del PBC. 11. Documentos Legales,* conforme se pasa a detallar:

1. **PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS:**

- *Fotocopia simple de Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC).*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberci Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Rosso Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34107

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

- *Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la SET, vigente al momento del acto de apertura.*
- *FORMULARIO N° 4 CONVENIO DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR.*
- *FORMULARIO N° 5 DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO EFECTIVO O FINAL.*

2. **WILDEX S.R.L.**

- *Fotocopia simple de Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC).*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la SET, vigente al momento del acto de apertura.*

3. **ARPA S.A.C.I.**

- FORMULARIO N° 4 CONVENIO DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR.
- FORMULARIO N° 5 DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO EFECTIVO O FINAL.

4. **JARAM S.A.**

- *Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la SET, vigente al momento del acto de apertura.*
- FORMULARIO N° 4 CONVENIO DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR.
- FORMULARIO N° 5 DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO EFECTIVO O FINAL.

5. **H.-PAR S.A.C.I.**

- *Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la SET, vigente al momento del acto de apertura.*
- FORMULARIO N° 4 CONVENIO DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR.
- FORMULARIO N° 5 DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO EFECTIVO O FINAL.

6. **HOLDING CATANIA S.A.**

- *Fotocopia simple de Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC).*

Por medio del Memorándum DAJ N° 466/2024, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas peticionar a los oferentes mencionados las documentaciones señaladas. La Coordinación dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:

NOTA CEO N°	FECHA	OFERENTE
36	23/2/2024	ARPA SACI
37	23/2/2024	HOLDING CATANIA S.A.
38	23/2/2024	H – PAR S.A.C.I
39	23/2/2024	JARAM S.A.
40	23/2/2024	PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS
41	23/2/2024	WILDEX S.R.L

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 41', C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 308000

Ing. JOSÉ MARÍA CREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 24187

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJN Nº 42375

Por medio del correo electrónico de fecha 27 de febrero del corriente, la Coordinación manifiesta que: *OBRAN EN EL CEO LAS TODAS LAS RESPUESTAS de los citados oferentes a fin de proseguir con la evaluación del llamado de la referencia.*

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS REMITIDAS:

ARPA S.A.C.I.

En fecha 26 de febrero del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 36/2024, el oferente presenta Nota con fecha del 25/02/2024 y adjunta a la misma los documentos solicitados: FORMULARIO Nº 4 CONVENIO DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR, fecha 12/12/2023 y FORMULARIO N° 5 DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO EFECTIVO O FINAL, fecha 12/12/2023. Del análisis de los mismos, se concluye que CUMPLE con lo solicitado por la Convocante en relación a las documentaciones solicitadas.

HOLDING CATANIA S.A.

En fecha 26 de febrero del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 37/2024, el oferente presenta Nota y adjunta a la misma el documento solicitado: *Fotocopia simple de Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC)*, fecha 27/11/2023. Del análisis del mismo, se concluye que CUMPLE con lo solicitado por la Convocante en relación a la documentación solicitada.

H-PAR S.A.C.I.

En fecha 26 de febrero del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 38/2024, el oferente presenta Nota y adjunta a la misma los documentos solicitados: *Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270165743064. Control N° 89F8083C, válido desde el 17/11/2023 al 17/12/2023;* FORMULARIO Nº 4 CONVENIO DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR, fecha 12/12/2023; FORMULARIO N° 5 DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO EFECTIVO O FINAL, fecha 12/12/2023. Del análisis de los mismos, se concluye que CUMPLE con lo solicitado por la Convocante en relación a las documentaciones solicitadas.

JARAM S.A.

En fecha 27 de febrero del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 39/2024, el oferente presenta Nota con fecha del 26/02/2023 y adjunta a la misma los documentos solicitados: *Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270166313756. Control N° 8495084C, válido desde el 27/11/2023 al 27/12/2023;* FORMULARIO Nº 4 CONVENIO DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR, fecha 12/12/2023; FORMULARIO N° 5 DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO EFECTIVO O FINAL, fecha 12/12/2023. Del análisis de los mismos, se concluye que CUMPLE con lo solicitado por la Convocante en relación a las documentaciones solicitadas.

PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS:

En fecha 27 de febrero del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 40/2024, el oferente presenta Nota con fecha del 26/02/2023 y adjunta a la misma los documentos solicitados: *Fotocopia simple de Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC)* del 21/11/2023, *Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270165888402, Control N° 8506088D, válido desde el 20/11/2023 al 20/12/2023;* FORMULARIO Nº 4 CONVENIO DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR, fecha 12/12/2023; FORMULARIO N° 5 DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO EFECTIVO O FINAL, fecha 12/12/2023.
Del análisis de los mismos, se concluye que CUMPLE con lo solicitado por la Convocante en relación a las documentaciones solicitadas.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4148000

Abg. JOSE M. ARCE KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Cso Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

María José Vega Baldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

WILDEX S.R.L.

En fecha 27 de febrero del 2023, en respuesta a la Nota CEO N° 41/2024, el oferente presenta Nota con fecha del 26/02/2023 y adjunta a la misma los documentos solicitados: *Fotocopia simple de Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC)* del 29/11/2023, *Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270166546610. Control N° 94D20927, válido desde el 30/11/2023 al 30/12/2023.*
Del análisis de los mismos, se concluye que CUMPLE con lo solicitado por la Convocante en relación a las documentaciones solicitadas.

Consecuentemente, y conforme al análisis de las documentaciones de carácter legal que componen las ofertas de **JARAM S.A, H-PAR S.A.C.I., HOLDING CATANIA S.A., MARIA GLORIA RAMONA MARTINEZ DE MOLINAS, CARLOS ANIBAL MARIN BERRA, CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS, TABACRUZ S.R.L., ANIBAL BRITEZ OCAMPOS, WILDEX S.R.L., PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS., ARPA S.A.C.I.,** en observancia de los requisitos contenidos en la Sección ***CONDICIONES GENERALES. 11 Documentos Legales***, Adenda N° 2 del PBC, se concluye que los oferentes mencionados **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal de carácter sustancial y formal solicitada en las bases del llamado, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla *ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES* que se adjunta a este Informe (3 páginas).

- **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS QUE CUMPLEN CON EL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

Se informa que se evaluaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes que cumplen con la presentación de la documentación sustancial y formal en cuanto al cumplimiento de los requerimientos de monto y vigencia establecidos en la sección *CONDICIONES GENERALES. Numeral 9* de la Adenda N° 2 del PBC, que expresa:

> 9. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ajustarse a una de las establecidas en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. La misma deberá estar vigente hasta 120 (ciento veinte) días posteriores a la fecha de la apertura de ofertas, el porcentaje de la misma deberá ser el 3% del valor de la oferta. Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un período menor, será rechazada. La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito que el oferente extienda el período de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Como resultado de la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por: **JARAM S.A, H-PAR S.A.C.I., HOLDING CATANIA S.A., MARIA GLORIA RAMONA MARTINEZ DE MOLINAS, CARLOS ANIBAL MARIN BERRA, CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS, TABACRUZ S.R.L., ANIBAL BRITEZ OCAMPOS, WILDEX S.R.L., PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS., ARPA S.A.C.I.,** se concluye que las mismas CUMPLEN con los requisitos de monto y vigencia solicitados en el pliego, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (3 páginas).

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a los oferentes que cumplen con el suministro de la documentación sustancial y formal: **JARAM S.A, H-PAR S.A.C.I., HOLDING CATANIA S.A., MARIA GLORIA RAMONA MARTINEZ DE MOLINAS, CARLOS ANIBAL MARIN BERRA, CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS, TABACRUZ S.R.L., ANIBAL BRITEZ OCAMPOS, WILDEX S.R.L., PATRIK PER**

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34107

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42575

AUGUST HERNEGARD ROJAS., ARPA S.A.C.I., a fin de constatar si los mismos y las personas que los integran se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

En ese sentido, se procedió a consultar en la base de datos del SINARH, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que a la fecha los oferentes no cuentan con integrantes que tengan vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICA SICP, respecto a la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas que los integran, de lo cual resultó que, ninguno se encuentra inhabilitado por la DNCP.

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente Informe. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la sección CONDICIONES GENERALES de la Adenda N° 2 del pliego de bases y condiciones, se concluye y recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

RECHAZAR las ofertas presentadas por **1. CHOLOLO AGRO INDUSTRIAL S.A., 2. TERESA MARIA MENDONCA BEDOYA y 3. CASTO JAIME CRISTALDO PRESSER**, por el error en la presentación de la documentación sustancial, de acuerdo a los fundamentos esgrimidos en este Informe.

Con relación a las ofertas presentadas por los oferentes:

1. **JARAM S.A.**
2. **H-PAR S.A.C.I.**
3. **HOLDING CATANIA S.A.**
4. **MARIA GLORIA RAMONA MARTINEZ DE MOLINAS.**
5. **CARLOS ANIBAL MARIN BERRA.**
6. **CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS.**

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberci Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel.: 595 (021) 4149000

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

JOSE M. ARCHAT KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada

7. **TABACRUZ S.R.L.**
8. **ANIBAL BRITEZ OCAMPOS.**
9. **WILDEX S.R.L.**
10. **PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS.**
11. **ARPA S.A.C.I.,** se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, considerando que las mismas **CUMPLEN** con los criterios legales del PBC, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Atentamente.

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Abg. JOSÉ M. ARZVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

REF: *LLAMADO MOPC Nº 27/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI-PILAR-OBRA 1 - ALBERDI-RÍO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,05KM). ID. N° 436177.*

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

CONDICIONES GENERALES, Adenda N° 2	9. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ajustarse a una de las establecidas en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. La misma deberá estar vigente hasta 120 (ciento veinte) días posteriores a la fecha de la apertura de ofertas, el porcentaje de la misma deberá ser el 3% del valor de la oferta. Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un período menor, será rechazada. La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito que el oferente extienda el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
SICP:	*% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3.*
Sistema de Adjudicación:	*Por total*

1. **OFERENTE: JARAM S.A.**
   REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR DANIEL MARTINEZ SILVANO.

Datos de la Garantía Bancaria presentada			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	12/12/2023	120	9/4/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	1.136.653.293		Tomador: JARAM S.A.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508007665	Gs 40.000.000	12/12/2023	9/5/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. **OFERENTE: H-PAR S.A.C.I.**
   REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO FARIÑAS.

Datos de la Garantía Bancaria presentada			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	12/12/2023	120	9/4/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	900.910.512		Tomador: H-PAR S.A.C.I.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508007666	Gs 120.000.000	11/12/2023	7/6/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 414000

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abogada
Mat. Nº 54107

María José Vera Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

3. **OFERENTE: HOLDING CATANIA S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ENRIQUE SALGUEIRO BAEZ.

Datos de la Garantía Bancaria presentada			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	12/12/2023	120	9/4/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	4.472.408.308		Tomador: HOLDING CATANIA S.A.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA TAJY S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501000831	Gs 134.174.249	12/12/2023	20/4/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

4. **OFERENTE: MARIA GLORIA MARTINEZ DE MOLINAS.**
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA GLORIA MARTINEZ DE MOLINAS.

Datos de la Garantía Bancaria presentada			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	12/12/2023	120	9/4/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	714.464.608		Tomador: MARIA GLORIA MARTINEZ DE MOLINAS
Empresa Aseguradora	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508003293	Gs 22.000.000	12/12/2023	20/4/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5. **OFERENTE: CARLOS ANIBAL MARIN BERRA.**
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ANIBAL MARIN BERRA.

Datos de la Garantía Bancaria presentada			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	12/12/2023	120	9/4/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	1.653.935.085		Tomador: CARLOS ANIBAL MARIN BERRA
Empresa Aseguradora	ASEPASA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508021060	Gs 50.000.000	12/12/2023	20/5/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Aldo Sánchez Pérez
Abogado
Mat. Nº 5610

María José Mora Doldán
Abogada
Mat. Nº 46275

6 (seis)

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

6. OFERENTE: CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS.
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS.

Datos de la Garantía Bancaria presentada			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	12/12/2023	120	9/4/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	1.014.864.500		Tomador: CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS
Empresa Aseguradora	ASEPASA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508021057	Gs 30.500.000	12/12/2023	20/5/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

7. OFERENTE: TABACRUZ S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR TAVARELLI.

Datos de la Garantía Bancaria presentada			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	12/12/2023	120	9/4/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	1.014.864.500		Tomador: TABACRUZ S.R.L.
Empresa Aseguradora	LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
03.1508.03977/000	Gs 30.500.000	12/12/2023	20/5/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

8. OFERENTE: ANIBAL BRITEZ OCAMPOS.
REPRESENTANTE LEGAL: ANIBAL BRITEZ OCAMPOS.

Datos de la Garantía Bancaria presentada			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	12/12/2023	120	9/4/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	2.029.729.000		Tomador: ANIBAL BRITEZ OCAMPOS
Empresa Aseguradora	ASEPASA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508021059	Gs 61.000.000	12/12/2023	20/5/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221 - Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sánchez Peña
Abogada
Mat. Nº 34181

María José Vega Doldán
Abogada

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

9. OFERENTE: WILDEX S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: LAURENT ABADIE.

Datos de la Garantía Bancaria presentada			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	12/12/2023	120	9/4/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	901.775.250		Tomador: WILDEX S.R.L.
Empresa Aseguradora	ASEPASA SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508021058	Gs 27.100.000	12/12/2023	20/5/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

10. OFERENTE: PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS.
REPRESENTANTE LEGAL: PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS.

Datos de la Garantía Bancaria presentada			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	12/12/2023	120	9/4/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	896.984.976		Tomador: PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508057717- END:000	Gs 28.000.000	12/12/2023	30/4/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

11. OFERENTE: ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA.
REPRESENTANTE LEGAL: JOHN ANTHONY MOBSBY AYALA.

Datos de la Garantía Bancaria presentada			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	12/12/2023	120	9/4/2024
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	4.472.408.308		Tomador: ARPA S.A.C.I.
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508017879	Gs 135.000.000	12/12/2023	9/5/2024

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 64107

María José Vera Baldán
Abogada
Mat. [illegible]

ANEXO DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 27/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI-PILAR-OBRA 1 - ALBERDI-RÍO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,05KM). ID. N° 436177	1. JARAM S.A. RUC 80021491-9. SIPE 1776528	2. H.-PAR S.A.C.I. RUC N° 80007305-3 SIPE N°1776534	3. HOLDING CATANIA S.A. RUC N° 80083441-0
Fomulario de Oferta y planilla de precios (*)	Cumple. Pág 1-2 FO. Pág 3 Lista de Precios. Firmante: Oscar Daniel Martinez Silvano	Cumple. Pág 1-2 FO. Pág 3 Lista de Precios. Firmante: Fernando Fariñas	Cumple. Pág 3-4 FO. Pág 5 Lista de Precios. Firmante: Luis Enrique Salgueiro
Garantía de mantenimiento de la oferta conforme al art. 54 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 (*).	Cumple. Pág 4- 5	Cumple. Pág 5 - 6	Cumple. Pág 7 al 13
Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente del Representante legal de la firma.	Cumple. Pág 22	Cumple. SIPE	Cumple. Pág 15
Para personas fisicas: Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del firmante de la oferta y/o representante en su caso (*).	No aplica	No aplica	No aplica
En caso de Persona Jurídica Fotocopia simple de la constitución o estatuto social del oferente (*).	Cumple. SIPE E.P. N° SIPE. E.P. N° 24 del 11/09/2018. Modificación de Estatuto.	Cumple. SIPE. E.P. N° 71 del 26/09/1979. Constitución	Cumple. Pág 17 al 24. E.P. N° 31 del 22/01/2014. Constitución
En caso de ser persona jurídica Fotocopia simple de los documentos que acrediten la capacidad del representante legal para comprometer al oferente, pudiendo ser poder general o especial, actas de asamblea o de directorio (*).	Cumple. Pág 7 al 13. E.P. N° 108 del 29/06/2022. Poder Especial.	Cumple. SIPE. E.P. N° 32 del 23/09/2020. Poder Especial	Cumple. Pág 26 al 33. E.P. N° 86 del 25/07/2019. Poder Especial.
Fotocopia simple de Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC).	Cumple SIPE.	Cumple. SIPE	Cumple. Rpta. Nota CEO N° 37/2024
Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la SET, vigente al momento del acto de apertura.	Cumple. Rpta. Nota CEO N° 39/2024. Certificado N° 4270166313756. Control N° 8495084C (27-11-2023 al 27-12-2023).	Cumple. Rpta. Nota CEO N° 38/2024. Certificado N° 4270165743064. Control N° 89F8083C (17-11-23 al 17-12-23)	Cumple. Pág 38. Certificado N° 4270166297700. Control N° A5750A13 (27-11-23 al 27-12-23)
FORMULARIO N° 4 CONVENIO DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR.	Cumple. Rpta.Nota CEO N° 39/2024	Cumple. Rpta. Nota CEO N° 38/2024.	Cumple. Pág 67 - 68
FORMULARIO N° 5 DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO EFECTIVO O FINAL.	Cumple. Rpta. Nota CEO N° 39/2024	Cumple. Rpta. Nota CEO N° 38/2024.	Cumple. Pág 70.
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615			

Rosa Sánchez Pereira
Abogada
Mat. N° 34107

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Dullán
Abogada
Mat. CSJ N° 42876

(cuatro)

ANEXO DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 27/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI-PILAR-OBRA 1 - ALBERDI-RÍO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,05KM). ID. N° 436177	4. MARIA GLORIA RAMONA MARTINEZ DE MOLINAS. RUC N° 311271-3	5. CARLOS ANIBAL MARIN BERRA. RUC N° 569962-2	6. CARLOS ANDRES HEYNDERICK PEETERS. RUC N° 539258-6
Fomulario de Oferta y planilla de precios (*)	Cumple. Pág 33-34 FO. Pág 32 Lista de Precios. Firmante: Maria Gloria Ramona Martinez de Molinas	Cumple. Pág 1-2 FO. Pág 3 LP. Firmante: Carlos Anibal Marin Berra	Cumple. Pág 1-2 FO. Pág 3 LP. Firmante: Carlos Andres Heynderick Peeters.
Garantía de mantenimiento de la oferta conforme al art. 54 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 (*).	Cumple. Pág 26 al 31	Cumple. Pág 4 al 12	Cumple. Pág 4 al 12
Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente del Representante legal de la firma.	No aplica	No aplica	No aplica
Para personas físicas: Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del firmante de la oferta y/o representante en su caso (*)	Cumple. Pág 25	Cumple. Pág 17	Cumple. Pág 17
En caso de Persona Jurídica Fotocopia simple de la constitución o estatuto social del oferente (*).	No aplica	No aplica	No aplica
En caso de ser persona jurídica Fotocopia simple de los documentos que acrediten la capacidad del representante legal para comprometer al oferente, pudiendo ser poder general o especial, actas de asamblea o de directorio (*).	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC).	Cumple. Pág 19 al 20.	Cumple. Pág 19-20	Cumple. Pág sin foliatura y pág 19
Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la SET, vigente al momento del acto de apertura.	Cumple. Pág 17. Certificado N° 4270167133794. Control N° 90B008FC (12-12-23 al 11-01-24)	Cumple. Pág 18. Certificado N° 4270166152540. Control N° 8F8608F5 (23/11/2023 al 23/12/2023)	Cumple. Pág 18. Certificado N° 4270165592945 Control N° 95AC089E (15/11/2023 al 15/12/2023)
FORMULARIO N° 4 CONVENIO DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR.	Cumple. Pág 3 - 4.	Cumple. Pág 14-15	Cumple. Pág 14-15
FORMULARIO N° 5 DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO EFECTIVO O FINAL.	Cumple. Pág 35.	Cumple. Pág 16	Cumple. Pág 16

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 5416/

María José Vera Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42975

3(tres)

ANEXO DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 27/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI-PILAR-OBRA 1 - ALBERDI-RÍO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,05KM). ID. N° 436177	7. TABACRUZ S.R.L. RUC N° 80053014-4	8. ANIBAL BRITEZ OCAMPOS. RUC N° 426405-3	9. WILDEX S.R.L. RUC N° 80021925-2
Fomulario de Oferta y planilla de precios (*)	Cumple. Pág 1-2 FO. Pág 3 LP. Firmante: Hector Tavarelli	Cumple. Pág 1-2 FO. Pág 3 LP. Firmante: Anibal Britez Ocampos.	Cumple. Pág no foliada y 2 FO. Pág 3 LP. Firmante: Laurent Abadie.
Garantía de mantenimiento de la oferta conforme al art. 54 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 (*).	Cumple. Pág 4 al 8	Cumple. Pág 4 al 12	Cumple. Pág 5 al 13
Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente del Representante legal de la firma.	Cumple. Pág 10	No aplica	Cumple. Pág 17
Para personas físicas: Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del firmante de la oferta y/o representante en su caso (*).	No aplica	Cumple. Pág 17	No aplica
En caso de Persona Jurídica Fotocopia simple de la constitución o estatuto social del oferente (*)	Cumple. Pág 11 al 23. E.P. N° 81 del 10/07/2008 Constitución.	No aplica	Cumple. Pág 18 al 26. E.P. N° 53 del 26/09/2000 Constitución. Pág 27 al 33 E.P. N° 4 del 11/03/2014 Modificación de Estatuto.
En caso de ser persona jurídica Fotocopia simple de los documentos que acrediten la capacidad del representante legal para comprometer al oferente, pudiendo ser poder general o especial, actas de asamblea o de directorio (*).	Cumple. Pág 15. Claúsula 6ta de la E.P. N° 81 del 10/07/2008, Uso de firma.	No aplica	Cumple. Pág 28. Cláusula 4° de la E.P. N° 4 del 11/03/2014 Modificación de Estatuto. Uso de Firma
Fotocopia simple de Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC).	Cumple. Pág 25-26	Cumple. Pág 19-20	Cumple. Nota CEO N° 41/2024.
Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la SET, vigente al momento del acto de apertura.	Cumple. Pág 24.Certificado N° 4270167010730. Control N° 98FC0981 (09/12/2023 al 08/01/2024)	Cumple. Pág 18. Certificado N° 4270166029861. Control N° 8F190869 (22/11/2023 al 22/12/2023)	Cumple. Nota CEO N° 41/2024. Certificado N° 4270166546610. Control N° 94D20927 (30-11-23 al 30-12-23)
FORMULARIO N° 4 CONVENIO DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR	Cumple. Pág 48-49	Cumple. Pág 14-15	Cumple. Pág 14-15
• FORMULARIO N° 5 DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO EFECTIVO O FINAL.	Cumple. Pág 50	Cumple. Pág 16	Cumple. Pág 16

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosu Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 5416

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

2(dos)

ANEXO DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 27/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DESVÍO ALBERDI-PILAR-OBRA 1 - ALBERDI-RÍO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,05KM). ID. N° 436177	10 PATRIK PER AUGUST HERNEGARD ROJAS. RUC N° 1963384-0	11 ARPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA. RUC N° 80002624-1
Fomulario de Oferta y planilla de precios (*)	Cumple. Pág 1 - 2 FO. Pág 3 LP. Firmante: Patrik Per August Hernegard Rojas	Cumple. Pág 6-7 FO. Pág 8 LP. Firmante: John Anthony Mobsby Ayala.
Garantía de mantenimiento de la oferta conforme al art. 54 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 (*).	Cumple. Pág 4 al 6	Cumple. Pág 1 al 5
Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente del Representante legal de la firma.	No aplica	Cumple. Pág 29
Para personas físicas: Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del firmante de la oferta y/o representante en su caso (*).	Cumple. Pág 7	No aplica
En caso de Persona Jurídica Fotocopia simple de la constitución o estatuto social del oferente (*).	No aplica	Cumple. Pág 10 al 24. Constitución. E.P. N° 334 del 27/09/1979. Constitución.
En caso de ser persona jurídica Fotocopia simple de los documentos que acrediten la capacidad del representante legal para comprometer al oferente, pudiendo ser poder general o especial, actas de asamblea o de directorio (*).	No aplica	Cumple. Pág 14. Art. 13° de la E.P. N° 334 del 27/09/1979. Constitución. Uso de Firma: Pte. Pág 25 al 27. Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/10/2023.
Fotocopia simple de Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC).	Cumple. Nota CEO N° 40/2024.	Cumple. Pág 30-31
Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la SET, vigente al momento del acto de apertura.	Cumple. Nota CEO N° 40/2024. Certificado N° 4270165888402 Control N° 8506088D (20-11-23 al 20-12-23)	Cumple. Pág 32. Certificado N° 4270166720629. Control N° 88C008BC (04/12/2023 al 03/01/2024)
FORMULARIO N° 4 CONVENIO DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR	Cumple. Nota CEO N° 40/2024	Cumple. Nota CEO N° 36/2024
• FORMULARIO N° 5 DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO EFECTIVO O FINAL.	Cumple. Nota CEO N° 40/2024.	Cumple. Nota CEO N° 36/2024

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Rosu Sánchez Pérez
Abogada
Mat. N° 34...

María José Vera Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

1(one)